INFORME DE SUPERVISIÓN No. 02

Informe Parcial Nº	02
Periodo del informe	Febrero 18 a Marzo 17 de 2022
Contrato No	008-2022
Fecha en que se rinde el informe	20 de abril de 2022
1. **INFORME GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO**	
Contratista	JULIO CESAR PAINCHAULT
C.C o NIT.	2.135.953 DE PALMAS DE SOCORRO
Supervisor	SONIA EDITH RODRÍGUEZ GÓMEZ
Cargo	SECRETARIA JURÍDICA
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA DEFENSA JUDICIAL Y ASESORIA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ
Fecha de suscripción contrato	14 de enero de 2022
Fecha de inicio del contrato	18 de enero de 2022
Plazo de ejecución inicial	5 meses
Prorroga Nº (si la hay)	
Plazo de ejecución final	17 de junio de 2022
Fecha de suspensión (si la hay)	
Fecha de reinicio (si la hay)	
Fecha de terminación	17 de junio de 2022

OBJETIVO: Verificar y analizar la información suministrada por el contratista en informe entregado el 20 de abril de 2022 al supervisor de contrato, con el fin de determinar el avance del cumplimiento del objeto y las obligaciones específicas del mismo, con el apoyo de las actividades de auditoría realizadas por el supervisor de contrato en el periodo del 18 de febrero al 17 de marzo de 2022.

DOCUMENTACION RECIBIDA:

Para efectos de la Labor de Auditoria, se recibió y revisó lo siguiente:

- Cuenta de Cobro No 02.
- Informe de gestión del periodo de febrero 18 a marzo 17 de 2022.
- Certificación de pagos de seguridad social.

PROCEDIMIENTO DE SUPERVISION:

Se realizó la revisión respectiva a la documentación recibida, además de análisis confrontado con las Obligaciones Específicas enmarcadas en el contrato No. 008 de 2022.

De acuerdo con las obligaciones específicas, las actividades ejecutadas durante el periodo a evaluar fueron:

INFORME DE SUPERVISIÓN

OBLIGACIÓN	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1) Adelantar la representación judicial y extrajudicial del municipio en todas las etapas y actuaciones que se adelanten en los procesos judiciales o administrativos que le sean asignados.	CUMPLE	El contratista cumplió, por cuanto durante el periodo se llevaron a cabo las siguientes actuaciones judiciales: • 18 de febrero de 2022 asisto a audiencia de verificación del cumplimiento del fallo proferido dentro de la acción popular número 2001479-02.
2) Apoyar al Municipio en la elaboración de los documentos o proyectos que sean puestos en su conocimiento.	N/A	Durante el periodo contractual, no existió petición por parte del municipio para la elaboración de documentos o proyectos.
3) Emitir los conceptos que sean solicitados por el supervisor del contrato.	N/A	Durante el periodo contractual no se solicitó la Emitir ningún concepto.

4) Representar al municipio en los procesos, acciones, audiencias o trámites que se llegaren a presentar durante la ejecución del contrato.	CUMPLE	El contratista dio cumplimiento con la obligación durante el periodo contractual, específicamente el contratista representó al Municipio de Zipaquirá en las siguientes reuniones: • 18 de febrero de 2022 asisto a audiencia de verificación del cumplimiento del fallo proferido dentro de la acción popular número 2001479-02. • El 4 de marzo de 2022 presentó proyecto de respuesta al recurso de reposición instaurado por el señor armando Rodriguez Villabona contra respuesta al radicado 2021 10 9721 uno relacionado con las casas de lenocinio. • El 23 de febrero de 2022 asistió a reunión realizada por la alcaldía municipal para tratar temas relacionados con la urbanización bosques de Silesia. • El 7 de marzo junto con Secretaría de gobierno se diálogo respecto de la problemática presentada en la institución niñas de la granja de Zipaquirá. • El 9 de marzo de 2022 asiste a reunión realizada en la alcaldía municipal

		para tratar temas relacionados con la urbanización bosques de Silesia. • El 10 de marzo. Con la Secretaría de gobierno se trataron temas relacionados con la institución niñas de la granja del municipio de Zipaquirá. • El día 11 de marzo de 2022 junto con la oficina asesora jurídica se trataron temas relacionados con la empresa y Raed-corredor férreo.
5). Asistir a las audiencias de conciliación administrativa y judicial que le sean designadas.	N/A	Al contratista durante el periodo reportado No le fueron designadas audiencias de conciliación administrativas y judicial.
6). Cumplir con los procedimientos que sean establecidos por el Comité de Conciliación o por el supervisor del contrato para la defensa judicial del Municipio.	CUMPLE.	El contratista durante el periodo reportado cumplió con los procedimientos establecidos.
7). Proyectar y presentar ante las diferentes instancias judiciales o administrativas,	CUMPLE	La contratista dio cumplimiento durante el periodo contractual desarrollando las siguientes actividades en los procesos que a continuación se mencionan:

dentro de los términos y oportunidades procedimentales, el material jurídico requerido, así como participar en las audiencias y recepción de elementos probatorios necesarios para promover la defensa justa de los intereses de la Alcaldía en los procesos y/o acciones asignados y/o que se llegaren a asignar.		• 18 de febrero de 2022 asisto a audiencia de verificación del cumplimiento del fallo proferido dentro de la acción popular número 2001479-02. • El 4 de marzo de 2022 presentó proyecto de respuesta al recurso de reposición instaurado por el señor armando Rodriguez Villabona contra respuesta al radicado 2021 10 9721 uno relacionado con las casas de lenocinio
8). Efectuar el análisis del caso y emitir el concepto jurídico correspondiente de cada una de las solicitudes de conciliación que le sean asignadas y presentar el mismo dentro de los plazos que le sean señalados.	CUMPLE	Durante al periodo el contratista el contratista realizo las siguientes actividades: • El día 23 de marzo presentó ante el Comité de conciliación concepto de aprobación para la presentación de memorial determinación del proceso ejecutivo 2000 17197 por pago total de la obligación. • El día 23 de marzo de 2022 el contratista presentó ante el Comité de conciliación conceptos en relación con la posición jurídica que debe adoptar la Secretaría

		de transporte y movilidad en relación con los recursos de apelación que no han sido resueltos una vez superado el año desde la fecha de interposición del recurso de apelación en temas relacionados con infracciones de tránsito.
9). Asistir a las sesiones del Comité de Conciliación a las que sea citado.	CUMPLE	Durante el periodo El contratista asistió el 23 de marzo a citación programada con antelación mediante las cuales se elaboraron las actas número 01B y 01 C.
10). Cumplir con el reglamento interno del Comité de Conciliación.	CUMPLE	Durante el periodo reportado se cumplió con la obligación.
11). Rendir los informes especiales que sean solicitados por el Comité de Conciliación o por la Secretaría Jurídica o dependencia que haga sus veces, así como emitir los conceptos necesarios para asistir a los comités de conciliación.	CUMPLE	El contratista durante el periodo reportado cumplió con la obligación. Concretamente la realizó los siguientes informes: El contratista dio cumplimiento a la obligación por cuanto el 23 de marzo presentó ante el Comité de conciliación concepto en relación con dos temas asignados.
12). Adelantar por cuenta propia y con la debida antelación todas las investigaciones o gestiones conducentes para	CUMPLE	El contratista durante el periodo reportado asistió a reunión ante la Secretaría jurídica del municipio a efecto de solicitar información y

recuperar la información que sea necesaria para la contestación de las demandas o cualquier actuación procesal o administrativa para lo cual debe acercarse a la Secretaría o empresa que tenga la información correspondiente.		tratar temas relacionados con el corredor férreo raed..
13). Presentar como anexos al informe mensual de los procesos o en la medida que se produzcan dada su importancia, copia en medio físico y digital de los memoriales, respuesta a demandas o acciones judiciales o administrativas, sentencias, recursos presentados, actas o certificaciones de las actuaciones cumplidas y demás piezas procesales que sean relevantes.	. CUMPLE	El contratista durante el periodo presento al supervisor copia de las piezas procesales gestionadas durante el periodo las cuales fueron remitidas al correo electrónico de la oficina jurídica en digital.

14). En aplicación de las políticas de cero papel En la administración pública deberá disponer de una dirección de correo electrónico para mantener un canal de comunicación con el municipio recibir y enviar información al supervisor del contrato y al comité de conciliación siendo este el medio más efectivo de comunicación se enviará y recibirá toda la información de manera constante.	CUMPLE	El contratista durante el periodo contractual mantuvo un canal de comunicación con la administración, el supervisor del contrato y el comité de Conciliación a través del correo electrónico juliopainchault@gmail.com dispuesto para tal fin.
15). Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del profesional con el municipio.	CUMPLE	El contratista ha cumplido con el objeto del contrato con absoluta autonomía. Y bajo su propia responsabilidad No existiendo subordinación ni vínculo laboral alguno del profesional con el municipio.

16). Abstenerse de sustituir los poderes que le sean otorgados, salvo autorización expresa y previa por parte del municipio de Zipaquirá.	CUMPLE	EL contratista ha desempeñado su actuación en temas procesales de manera directa conforme a las piezas procesales aportadas como anexo.
17).Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.	CUMPLE	El contratista ha mantenido la reserva profesional sobre la información suministrada.
18). Autorizar la actuación de un dependiente judicial que sea designado por el municipio.	CUMPLE	Durante el periodo el contratista ha dado cumplimiento a la obligación.
19). Brindar la información que sea requerida para la consolidación de la estimación del pasivo contingente por demandas y conciliaciones.	N/A	Durante el periodo contractual no se requirió la emisión de informes para tal fin..
20). Asumir todos los costos que se requiera para la ejecución del contrato, lo que incluye desplazamientos, hospedajes, alimentación, y demás gastos para la vigilancia		El contratista durante el periodo ha asumido los costos de ejecución correspondientes.

de los procesos judiciales o administrativos en los que el municipio es parte, tales como fotocopias, autenticaciones de poderes, referente a procesos de Cundinamarca, sin embargo, para procesos que se cursen fuera del departamento, el municipio asume los gastos de desplazamientos, hospedajes, alimentación, según corresponda.	CUMPLE	
21). Mantener actualizada la base de datos de pasivos contingentes (cuantías y riesgos) de conformidad con la normatividad que para tal efecto expida la Agencia Nacional de Defensa Judicial del Estado, Contaduría General de la Nación o entidad que reglamente el tema.	CUMPLE	El contratista ha actualizado la base de datos de conformidad con lo establecido durante el periodo contractual.

23). Recibir todos los procesos judiciales que le sean asignados y presentar las demandas o acciones judiciales que se solicite sin mayores dilaciones en el tiempo.	CUMPLE	El contratista cumple con la obligación pues ha recibido los procesos asignados.
23.Entregar con cada informe copia de los escritos presentados en cada uno de los procesos a cargo	CUMPLE	El contratista presenta Anexo al informe, los respectivos documentos en los procesos a cargo.
24.Entregar al final del contrato el archivo que se tenga de cada uno de los expedientes contractuales.	N/A	Durante el periodo reportado no se presentaron gestiones de este tipo.
25. Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por la alcaldía de Zipaquirá.	CUMPLE	El contratista durante este periodo cumplió con los protocolos de seguridad establecidos por la alcaldía, para tal uso porta el tapabocas en todo momento y realiza constante lavado de manos.
32.Participar activamente en los procesos judiciales identificados en la cláusula segunda del presente contrato para defender sus derechos y bienes como demandante demandado tercero	CUMPLE	Conforme consta en el informe presentado por el contratista se da cumplimiento a esta obligación teniendo en cuenta que además de los documentos aportados se adjunta copia de las piezas procesales que dan cuenta de su actuación.

intervinientes Litis consorte y/o coadyuvante y en general asistir e intervenir en todas las actuaciones procesales que corresponda realizar en el proceso conforme a la ley.		
27.Fundamentar su actuación procesal en las normas constitucionales y legales vigentes incluidos los convenios y tratados internacionales ratificados por Colombia y en la jurisprudencia y doctrina que le sea aplicable a la entidad estatal contratante.	CUMPLE	Durante el periodo contractual el contratista ha dado cumplimiento a esta obligación conforme consta en las copias de las actuaciones que sirven de anexo a su informe.
28.Actuar con la debida diligencia y eficiencia en el impulso de todas las actuaciones procesales incluida la práctica de pruebas colaborando de manera permanente con la administración de justicia	CUMPLE	El contratista ha dado cumplimiento a esta obligación durante el periodo contractual conforme refiere su informe en el que ha presentado memoriales a efecto de dar impulso procesal.

29.Utilizar todos los instrumentos de derecho sustancial y procesal disponibles para la participación de manera diligente y oportuna dentro de cada actuación procesal y ejercer una defensa eficaz de los intereses de la entidad contratante.	CUMPLE	El contratista de cumplimiento a esta obligación durante el periodo contractual.

VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LOS PAGOS EFECTUADOS POR PARTE DEL CONTARTISTA EN SEGURIDAD SOCIAL COMO INDEPENDIENTE:

Nombre del cotizante:

PLANILLA No. 57874862	FECHA DE PAGO:	VALOR PAGADO
E.P.S. - (COMPENSAR)	01 DE ABRL DE 2022	$353.200.00
FONDO DE PENSIONES – (PROTECCION ING)	01 DE ABRL DE 2022	$452.100.00
RIESGOS LABORALES – (POSITIVA)	01 DE ABRL DE 2022	$14.800.00

Aporta planilla de seguridad social No 57874862 pagada.

FALENCIAS:

No se detectó ninguna falencia durante la ejecución del contrato.

EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA – PROCESO DE CALIDAD

INFORME DE SUPERVISIÓN

PRESTACION DE SERVICIOS		CUMPLE	NO CUMPLE	N.A.
CALIDAD DEL SERVICIO	El servicio se prestó de acuerdo a lo pactado con el contratista.	X		
CUMPLIMIENTO EN LOS TIEMPOS DE ENTREGA	Cumplió con los tiempos de cumplimiento pactados para la prestación del servicio	X		
SERVICIO DURANTE LA EJECUCIÓN	Dio respuesta a los requerimientos o reclamos realizados	X		
	La respuesta dada a los requerimiento realizados fue oportuna	X		

INTERPRETACION		
CALIFICACIÓN	ALTAMENTE CONFIABLE	X
	CONFIABLE	
	NO CONFIABLE	

CONCLUSIONES:

El contratista presenta junto con la cuenta de cobro certificado de existencia y dependencia economica deducibles para retencion en la fuente, documento acompañado de registros civiles de Nacimiento de sus hijos, para su revisión.

Se procederá a efectuar el pago del contrato de prestación de servicios Nº 008 de 2022 correspondiente al periodo de 18 de febrero 2022 al 17 de marzo de 2022 por valor de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($5.857.929) MCTE,** de acuerdo con la cláusula quinta del referido contrato.

Dependencia:	Elaboró:	Revisó:	APROBO:	Ruta del Documento:
SECRETARIA JURÍDICA	BIBIANA CARDENAS A. Profesional Universitario	SONIA RODRIGUEZ SECRETARIA JURÍDICA	SONIA RODRIGUEZ G SECRETARIA JURÍDICA.	Escritorio BIBIANA CARDENAS.

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ
SECRETARÍA JURÍDICA

GOBIERNO MUNICIPAL
ZIPAQUIRÁ
CALIDAD DE VIDA

INFORME DE SUPERVISIÓN

Dado en Zipaquirá, al 20 día de abril de 2022.

SONIA EDITH RODRIGUEZ GOMEZ
Secretaria Jurídica
Supervisor

Dependencia:	Elaboró:	Revisó:	APROBO:	Ruta del Documento:
SECRETARIA JURÍDICA	BIBIANA CARDENAS A. Profesional Universitario	SONIA RODRIGUEZ SECRETARIA JURÍDICA	SONIA RODRIGUEZ G SECRETARIA JURÍDICA.	Escritorio BIBIANA CARDENAS.